Barranca de Upía Meta, 14 de octubre de 2026

Doctor
ENRIQUE DE JESUS ACOSTA URREGO
Secretario Administrativo y Financiero
Alcaldía de Barranca de Upía

Asunto: Solicitud Certificado de no existencia de personal

Cordial saludo:

Atentamente me permito solicitarle que una vez revisada la planta de personal, sea expedida la respectiva CERTIFICACIÓN si se encuentra o no personal disponible e idóneo en la Planta de Personal de la Administración Municipal, que puedan adelantar o desarrollar actividades relacionadas con: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN RELACIONADOS CON EL FOMENTO DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA Y EL TURISMO DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPÍA – META."**

ACTIVIDADES:

1. Apoyar la gestión administrativa y documental de las convocatorias, reuniones y sesiones del Consejo Local de Turismo, incluyendo la elaboración y envío de comunicaciones, organización de soportes y seguimiento a los compromisos adquiridos.

2. Brindar Apoyo en la elaboración, revisión y organización de documentos administrativos, tales como actas, informes, oficios, memorandos, bases de datos y demás documentos requeridos por la dependencia o por los organismos de control.

3. Apoyar la programación, coordinación y organización administrativa de comités, reuniones y encuentros relacionados con el sector turístico del municipio de Barranca de Upía – Meta, así como la preparación de la documentación necesaria para su desarrollo.

4. Apoyar la gestión administrativa y documental de las actividades de capacitación y sensibilización relacionadas con la promoción turística, mediante la elaboración de convocatorias, listados de asistencia, registros fotográficos e informes de las actividades realizadas.

5. Brindar apoyo en la atención al público y en la gestión de trámites y actividades administrativas relacionadas con el sector turismo.

6. Las demás actividades que surjan por la naturaleza del objeto del contrato y que contribuyan al cumplimiento del objeto del mismo.

Cordialmente,

INGRID DAYANA HEREDIA PEREZ
Secretaria de Gobierno

Proyectó: Yuly Gómez Alvarez – apoyo profesional secretaria de Gobierno

	DEPARTAMENTO DEL META **MUNICIPIO BARRANCA DE UPIA**	Código: 143-THS-FR-46
	CERTIFICADO DE NO INEXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA	Versión: 01
		Fecha: 31/10/2023

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA META

CERTIFICA:

Que no se encuentra personal disponible en la Planta de Personal de la Administración Municipal, que pueda adelantar o desarrollar actividades relacionadas PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN RELACIONADOS CON EL FOMENTO DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA Y EL TURISMO DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPÍA – META, especificamente:

ACTIVIDADES:

1. Apoyar la gestión administrativa y documental de las convocatorias, reuniones y sesiones del Consejo Local de Turismo, incluyendo la elaboración y envío de comunicaciones, organización de soportes y seguimiento a los compromisos adquiridos.
2. Brindar Apoyo en la elaboración, revisión y organización de documentos administrativos, tales como actas, informes, oficios, memorandos, bases de datos y demás documentos requeridos por la dependencia o por los organismos de control.
3. Apoyar la programación, coordinación y organización administrativa de comités, reuniones y encuentros relacionados con el sector turístico del municipio de Barranca de Upía – Meta, así como la preparación de la documentación necesaria para su desarrollo.
4. Apoyar la gestión administrativa y documental de las actividades de capacitación y sensibilización relacionadas con la promoción turística, mediante la elaboración de convocatorias, listados de asistencia, registros fotográficos e informes de las actividades realizadas.
5. Brindar apoyo en la atención al público y en la gestión de trámites y actividades administrativas relacionadas con el sector turismo.
6. Las demás actividades que surjan por la naturaleza del objeto del contrato y que contribuyan al cumplimiento del objeto del mismo.

Se expide en el Municipio de Barranca de Upía Meta, a los catorce (14) días del mes de octubre de 2026.

ENRIQUE DE JESUS ACOSTA URREGO
Secretario Administrativo y Financiero